DIDI N° 584/19

DICTAMEN

Para : Dirección General Jurídica y Notarial.

De : Dirección de Dictámenes - Departamento de Contrataciones Públicas.

Fecha : 03 de abril de 2019.

Referencia: Ampliación de dictamen DIDI N° 1712/18. Convenio Modificatorio. YATYTA S.A. (Expedientes N° 27383-18, 27382-18 y 2487-19).

I. ANTECEDENTES

- Contrato N° 63/16 suscripto el 26/12/2016 entre la SENAVITAT y la firma YATYTA S.A., derivado de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 para la construcción de 2 (dos) bloques de 12 (doce) departamentos, infraestructura básica y compra de 2 (dos) terrenos en la ciudad de Capiatá del departamento Central. ID N° 318.412.
- Dictamen DIDI N° 1712/18 del 06/11/2018 a través del cual se recomendó *"**AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 63-16 del 26/12/2016 suscripto entre la SENAVITAT y YATYTA S.A., según el texto propuesto por la Dirección General Técnica, debiéndose a tal fin dictarse el acto administrativo de rigor."*
- Expediente N° 2487-19 del 06/03/2019 a través del cual la firma Yatyta S.A. presentó una nota aclaratoria y rectificatoria con respecto al convenio modificatorio N° 4.
- Memorando DDPH 074-19 del 20/03/2019 mediante el cual la Dirección de Proyectos Habitacionales de la Dirección General Técnica realizó un actualización de las panillas debido a que la firma contratista propuso un cambio en el precio de la instalación para aire acondicionado, así como la actualización del precio de los rubros complementarios.
- Memorando M-DGAI N° 084/19 del 26/03/2019, elaborado por la Dirección de Auditoría Técnica dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna por el cual emitió su parecer favorable en relación al convenio modificatorio a suscribir con la firma Yatyta S.A.
- Providencia del 28/03/2019 de la Secretaría General, la cual expresa: *"A DGJN: Para su dictamen correspondiente."*

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

A los efectos del análisis de rigor, deviene oportuno señalar que la cuestión de fondo en el presente caso ya fue debidamente analizada en el Dictamen DIDI N° 1712/18 del 06/11/2018, no obstante, en fecha 28/03/2019 los antecedentes ingresaron nuevamente a la Dirección de Dictámenes ante la existencia de una situación nueva, cual es la rectificación del borrador de Convenio Modificatorio por parte de la Dirección General Técnica.

En atención a lo mencionado precedentemente, se efectúan las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que los antecedentes analizados en su oportunidad se encontraban

N° 4 del contrato suscrito con la firma contratista YATYTA S.A., conforme al borrador propuesto por la Dirección General Técnica, el cual contempló el descuento de rubros, ampliación de cantidades y rubros complementarios.

Sin embargo, la Dirección General Técnica indicó que las planillas del convenio propuesto en su oportunidad fue rectificado conforme consta en el Memorando M DDPH 074-19 del Dirección de Proyectos Habitacionales que en lo pertinente señala "*(...) realizamos una actualización de las planillas debido a que la Empresa Constructora YATYTA SA propone un cambio de precio de la instalación para aire acondicionado tipo Split (AA), según expresa la Nota Aclaratoria N° 6/2019_YAT/SEN del Expediente 02487-19 de fecha 06/03/19. Hemos procedido a actualizar los montos de adicionales, tanto de los nuevos rubros como de los rubros adicionales del contrato existente. También se ha actualizado el monto del precio adicional del rubro nuevo "Propuesta de extensión en media tensión y transformadores de 315 KVA." La modificación consiste en no descontar el monto previsto según el contrato original en el Rubro "1.103_Acometida y transformador de 150 KVA (…), ya que se trata de un rubro que no será ejecutado." "*

Entonces, en atención a los cambios señalados precedentemente, esta Dirección considera que no se encuentra inconveniente de orden jurídico para que el convenio a ser suscripto con la firma contratista YATYTA S.A., se ajuste a los cambios en las planillas realizada por la Dirección General Técnica.

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta Dirección recomienda:

1. **CONTINUAR** con los trámites tendientes a la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 63-16 del 26/12/2016 suscripto entre la SENAVITAT y YATYTA S.A., conforme a los cambios realizados en las planillas por parte de la Dirección General Técnica.

Es dictamen.

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - Ministerio de la Vivienda (MUVH)

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Dirección General Jurídica y Notarial.**

Abg. Gloria Freites Bonzi
Directora de Dictámenes
Ministerio de la Vivienda
MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Secretaría General.**

Abg. Juan Vicente Talavera
Director General
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
Ministerio de la Vivienda